

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Lérida y Barcelona.

**19523** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Con fecha 3 de junio, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de las provincias de Sevilla y Cádiz:

Número: 7.222. Nombre: «Lebrija». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 882 Meridianos: 2° 19' y 2° 33' W. Paralelos: 36° 51' y 36° 58' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Director general, José Sierra López.

**19524** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

1.288. «Amp. a la Quinta». Kieselgur. 920. Hellín.  
1.289. «Pinar Verde». Kieselgur. 438. Hellín.  
1.280. «Amp. a Nuevo Volcán». Kieselgur. 1.397. Hellín, Socovos y Ferez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Albacete, 14 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Javier Ricart Cánovas.

**19525** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

14.379. «Hawai». Sección C). 2.937. 2° 30' W., frontera portuguesa. 37° 32' N. y costa nacional del Atlántico.  
14.380. «Haidelberg». Sección C). 2.880. 3° 10' y 3° 30' W. 37° 44' y 38° 00' N. y frontera portuguesa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 4 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

**19526** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 32.087, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 15/20 KV. y centro de transformación de 250 KVA., sito en El Seijal, Oleiros, La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capí-

tulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar ramal de línea subterránea a 15/20 KV., de 80 metros de longitud, con origen en línea San Marcos-Grajal-Lamaselle (expediente número 27.742) y final en estación transformadora, de 250 KVA., en edificio propiedad de don Manuel Pedrouzo Raña, en El Seijal (Oleiros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 10 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo y López Pardo.—4.837-2.

**19527** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y término municipal:

13.806. «Abeja número 20». Hierro y espato de Islandia. 3. Carrocera.  
13.745. «María del Pilar». Carbón. 14. Riello.  
13.834. «Amistad 3.ª». Sílice. 11. León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**19528** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-12/79.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica un sólo circuito, sobre apoyos de hormigón, previsto para 20 KV.  
Longitud: 126 metros.  
Tensión inicial: 13,2 KV.  
Conductor: LA-30.  
Centro de transformación intemperie, previsto para 250 KVA, potencia inicial, 25 KVA.; relación de transformación, 13.200/398/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—4.791-15.